



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de julio de 2013

número 58

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAS para la presentación y contenido del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.	3
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N89-2013 420965 y EO905025992-N-90-2013 420993, emitida por Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	8
ESTADOS Financieros al segundo trimestre de 2013, de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	9
ESTADOS Financieros al 31 de Marzo de 2013, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	11
ESTADOS Financieros correspondientes al 30 de junio de 2013, de la Universidad Tecnológica de Coahuila.	12
ESTADOS Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2013, de la Universidad Tecnológica de Torreón.	17

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 21/2013	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Canales Arredondo	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Saldaña López	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Pérez Benavides	(2ª Pub)	22
Exp. 127/2012	Sucesorio Testamentario	Raymundo Sánchez Ledezma Coronado	(3ª Pub)	22
Exp. 180/2013	Ordinario Civil	Javier Hernández López	(3ª Pub)	23
Exp. 302/2013	Procedimiento No Contencioso	Antonio Estrada Rodríguez	(3ª Pub)	23
Exp. 476/2012	Ordinario Civil	Francisco Javier García Pérez	(3ª Pub)	23
Exp. 80/2011	Especial Hipotecario	Jorge Rocha Melero	(2ª Pub)	23
Exp. 90/2012	Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(2ª Pub)	24
Exp. 249/2013	Ordinario Civil	Rubén Ramos Rivera	(2ª Pub)	24

Exp. 622/2012	Divorcio	Sanjuana Minerva Alvizo Cantú	(2ª Pub)	24
Exp. 1015/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 1023/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 426/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Casas Ortiz	(1ª Pub)	25
Exp. 466/2013	Sucesorio Intestamentario	Enrique Solís Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 488/2013	Sucesorio Intestamentario	Noé Padilla Gutiérrez	(1ª Pub)	26
Exp. 588/2012	Sucesorio Testamentario	Eliasar Contreras Flores	(1ª Pub)	26
Exp. 1366/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Salas Puente	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Irma Guadalupe Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Nicolasa Galván Ortiz	(1ª Pub)	27
Exp. 816/2013	Rectificación de Acta	María Elia Galván Salas	(1ª Pub)	27
Exp. 855/2010	Divorcio Necesario	José de Jesús Valadez Amador	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 570/2013	Sucesorio Intestamentario	Mario Daniel Jiménez Gutiérrez	(2ª Pub)	28
Exp. 92/2002	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Antonio Rosales Córdova	(3ª Pub)	28
Exp. 1047/2010	Civil Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(2ª Pub)	28
Exp. 646/2013	Sucesorio Testamentario	Otilia Villarreal de la Cruz	(1ª Pub)	30
Exp. 713/2013	Sucesorio Intestamentario	Roberto López Salinas	(1ª Pub)	30
Exp. 1102/2012	Sucesorio Intestamentario	Patricia Arellano Hernández	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Veliz Castillo	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Corina Garza Ramos	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Saray Olivares Salas	(3ª Pub)	31
-----------------	--------------------------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 336/2013	Adquisición por Prescripción	Rosa Amelia Jiménez Ancira	(2ª Pub)	32
Exp. 158/2012	Civil Hipotecario	Santander Hipotecario, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	32
Exp. 360/2000	Cancelación de la Pensión Alimenticia	Sergio Saucedo Cárdenas	(2ª Pub)	32
Exp. 763/2007	Cesación de Pago de Alimentos	Ildefonso Aldama Vega	(2ª Pub)	33
Exp. 180/2012	Declaración de Ausencia	Erendira Isabel Cuellar González	(1ª Pub)	33
Exp. 241/2008	Procedimiento No Contencioso	Josefina Maldonado Tamayo	(1ª Pub)	33
Exp. 167/2013	Sucesorio Intestamentario	Roberto Uribe Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 342/2013	Sucesorio Intestamentario	Orvilia Ramírez Menchaca	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 139/992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(2ª Pub)	35
--------------	---------------------	------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 329/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Liliana Torres Guerrero	(2ª Pub)	35
Exp. 222/2013	Sucesorio Intestamentario	Blanca Marina Sifuentes Hernández	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Fidela Dominga Flores Aldama	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Acumulada	Juana Lara Aguilar	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Gracia Castañeda Mata	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	San Juana Chávez Moreno	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	San Juana Chávez Moreno	(2ª Pub)	37
Exp. 181/2013	Ordinario Civil	Rosa Velia Mendoza Leños	(3ª Pub)	37
Exp. 581/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(3ª Pub)	38
Exp. 160/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	38
Exp. 434/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	38
Exp. 188/2013	Ordinaria Civil	Laura Montemayor Garza	(2ª Pub)	39
Exp. 452/2013	Sucesorio Intestamentario	Maricela Argumedo Fraire	(1ª Pub)	39
Exp. 603/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonia González Vélez	(1ª Pub)	40
Exp. 621/2013	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Vázquez Ortiz	(1ª Pub)	40
Exp. 669/2013	Sucesorio Intestamentario	Susano Cabrera Cervantes	(1ª Pub)	40
Exp. 865/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 1089/2011	Especial Hipotecario	Rodrigo Alejandro Gutiérrez González	(1ª Pub)	41
Exp. 461/2013	Rectificación de Acta	Luis Horacio Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	41
Exp. 481/2012	Rectificación de Acta	Raúl Ramírez Barraza	(1ª Pub)	42
Exp. 495/2013	Rectificación de Acta	Ángela García Robles	(1ª Pub)	42
Exp. 525/2013	Rectificación de Acta	Carmen Delgado Morales	(1ª Pub)	42
Exp. 532/2013	Rectificación de Acta	Yolanda Ávalos Ruvalcava	(1ª Pub)	43
Exp. 534/2012	Rectificación de Acta	Gregorio Tapia Castillo	(1ª Pub)	43

Exp. 554/2013	Rectificación de Acta	Sol Joaquín Sánchez Reyes	(1ª Pub)	43
Exp. 585/2013	Rectificación de Acta	Ma. del Refugio Esparza Guerrero	(1ª Pub)	43
Exp. 591/2013	Rectificación de Acta	Faustina Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	44
Exp. 637/2013	Rectificación de Acta	María Delgado Salas	(1ª Pub)	44
Exp. 1095/2012	Rectificación de Acta	Félix Silvas Martínez	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 564/2012	Declaración de Ausencia	Luz Elena Díaz Pérez	(2ª Pub)	44
---------------	-------------------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 45/2013	Usucapión	Gregoria Jacobo Hernández	(3ª Pub)	45
Exp. 92/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Rocío Alejandra Olvera Martínez	(3ª Pub)	45
Exp. 645/2012	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Gómez Ibarra	(1ª Pub)	45

C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL, en mi carácter de Auditor Superior del Estado de Coahuila, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 16 y 100, apartado B, fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de febrero de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 30 de enero del año en curso, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, promulgó la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 12 de febrero del presente año, entrando en vigor a partir del 1º de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo Primero Transitorio del propio ordenamiento legal.

Que uno de los rubros más trascendentes de la mencionada Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es el correspondiente a la presentación de los informes de avance de gestión financiera a cargo de las entidades sujetas a fiscalización superior.

Que el artículo 16 del ordenamiento jurídico referido, establece que la Auditoría Superior en el ámbito de su respectiva competencia, expedirá las disposiciones de carácter general para reglamentar la presentación de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera, sin perjuicio de lo previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación con su contenido.

Que el dispositivo legal en comento, establece además que los manuales, guías, instructivos, formatos, reglas y demás instrumentos que expida la Auditoría Superior, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de la Auditoría Superior.

En cumplimiento a lo antes expuesto, he tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013**

**PRIMERA. DE LA PRESENTACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por los cuatro trimestres del año, las entidades presentarán ante el Congreso sendos informes de avance de gestión financiera. Dichos informes se presentarán dentro de los 30 días hábiles siguientes al periodo que corresponda la información.

El segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, se encuentra comprendido por el periodo correspondiente a los meses de abril a junio del año en curso, motivo por el cual, las entidades deberán presentar el informe de avance de gestión correspondiente a dicho periodo, dentro de los 30 días hábiles posteriores al 30 de junio de 2013.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, con motivo del periodo vacacional a que están sujetas las entidades de la administración pública estatal y municipal, no se considerarán como inhábiles los días comprendidos en dicho periodo, por lo tanto, no se suspenderá el plazo para la presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre de 2013. En atención a lo anterior, el plazo para la presentación del referido informe ante el Congreso del Estado, vence el próximo día 09 de agosto del año en curso.

Una vez recibidos por el Congreso, los informes de avance de gestión financiera correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, serán entregados a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores.

**SEGUNDA. DEL CONTENIDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada en la Ciudad de México el día 03 de mayo del año en curso, el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, deberá contener lo siguiente:

**1. Municipios que cuentan con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) versión 1**

Abasolo  
Francisco I. Madero  
Matamoros  
Morelos  
Nadadores  
Ramos Arizpe  
Sacramento  
Viesca  
Villa Unión  
Zaragoza

- Estado de situación financiera a nivel 7, al 30 de junio de 2013.
- Balanza de comprobación a nivel 7, del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Estado de actividades (nivel 4), acumulado del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Estado de Origen y aplicación de recursos (nivel 4 y 7), acumulado del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Presupuesto comparativo por finalidad, función y subfunción, del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Control presupuestal por partida, mes de junio de 2013.
- Estado detallado de la deuda pública, al 30 de junio de 2013.
- El flujo contable de los ingresos y egresos al cierre del trimestre correspondiente, obteniendo los ingresos de la siguiente manera: Ingresar al módulo “Cuenta Pública” seleccionando el menú “reportes/eventos/saldos de eventos” una vez activo, en el cuadro correspondiente se seleccionan: niveles: evento genérico; eventos activar la casilla todos; periodo tipo de calendarización seleccionar trimestral; periodo seleccionar el mes de abril-junio; posteriormente activar la casilla solo ingresos y por último imprimir. Con relación a los egresos se genera el Avance de Gestión Financiera segundo trimestre.
- El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto.
- Los procesos concluidos.
- Acta de cabildo con la aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre de 2013.
- Declaratoria de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

**2. Municipios que cuentan con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) versión 2**

Acuña  
Allende  
Arteaga  
Candela  
Castaños  
Cuatro Ciénegas  
Escobedo  
Frontera  
General Cepeda  
Guerrero  
Hidalgo  
Jiménez  
Juárez  
Lamadrid  
Monclova  
Múzquiz  
Nava  
Ocampo  
Parras  
Piedras Negras  
Progreso  
Sabinas  
Saltillo

San Buenaventura  
San Juan de Sabinas  
San Pedro  
Sierra Mojada  
Torreón

- Balance general (nivel 7), al 30 de junio de 2013.
- Balanza de comprobación (nivel 7), al 30 de junio de 2013.
- Estado de resultados (nivel 4), al 30 de junio de 2013.
- Estado de origen y aplicación de recursos (nivel 4 y 7), al 30 de junio de 2013.
- Estado de egresos por departamento mensuales y trimestrales (período 03). al 30 de junio de 2013.
- Eventos por cuenta contable (nivel 1) activo, pasivo y patrimonio; egresos e ingresos, al 30 de junio de 2013.
- Presupuesto por objetivos, estrategias y programas de abril a junio de 2013
- Control presupuestal por partida mes de junio de 2013.
- Presupuesto por programas al 30 de junio de 2013.
- Estado detallado de la deuda pública, al 30 de junio de 2013.
- El flujo contable de los ingresos y egresos al cierre del trimestre correspondiente, obteniendo los ingresos de la siguiente manera: Ingresar al módulo “Cuenta Pública” seleccionando el menú “reportes/eventos/saldos de eventos” una vez activo, en el cuadro correspondiente se seleccionan: niveles: evento genérico; eventos activar la casilla todos; periodo tipo de calendarización seleccionar trimestral; periodo seleccionar el mes de abril-junio; posteriormente activar la casilla solo ingresos y por último imprimir. Con relación a los egresos se genera el Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre.
- El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto.
- Los procesos concluidos.
- Acta de cabildo con la aprobación de la cuenta pública del segundo trimestre del ejercicio de 2013.
- Declaratoria de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

### **3. Entidades que cuentan con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) versión 1**

#### **Poderes**

Poder Legislativo

#### **Organismos Autónomos**

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila

#### **Entidades Estatales**

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

#### **Organismos Paraestatales**

Colegio de Bachilleres de Coahuila

Colegio de Educación Profesional Técnica

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila

Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico

Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios

Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila

Instituto Coahuilense de Cultura

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila

Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila

Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila

Instituto Estatal del Empleo

Instituto Estatal Para la Educación de los Adultos

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera

Instituto Tecnológico Superior de Acuña

Instituto Tecnológico Superior de Monclova

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila

Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila

Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila

Seguro de los Trabajadores de la Educación

Servicios Estatales Aeroportuarios del Estado de Coahuila

Servicios de Salud de Coahuila

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Universidad Tecnológica de Coahuila

Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

Universidad Tecnológica de Torreón

Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

### **Sistemas de Agua**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila

### **Organismos Paramunicipales**

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón

Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito de Torreón

- Estado de situación financiera a nivel 7, al 30 de junio de 2013.
- Balanza de comprobación a nivel 7, del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Estado de actividades (nivel 4), acumulado del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Estado de Origen y aplicación de recursos (nivel 4 y 7), acumulado del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Presupuesto comparativo por finalidad, función y subfunción, del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Control presupuestal por partida, mes de junio 2013.
- Estado detallado de la deuda pública, al 30 de junio de 2013.
- El flujo contable de los ingresos y egresos al cierre del trimestre correspondiente, obteniendo los ingresos de la siguiente manera: Ingresar al módulo "Cuenta Pública" seleccionando el menú "reportes/eventos/saldos de eventos" una vez activo, en el cuadro correspondiente se seleccionan: niveles: evento genérico; eventos activar la casilla todos; periodo tipo de calendarización seleccionar trimestral; periodo seleccionar el mes de abril-junio; posteriormente activar la casilla solo ingresos y por último imprimir. Con relación a los egresos se genera el Avance de Gestión Financiera segundo trimestre.
- El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto.
- Los procesos concluidos.
- Declaratoria de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

## **4. Entidades que no cuentan con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)**

### **Poderes**

Poder Ejecutivo

Poder Judicial

### **Organismos Autónomos**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

### **Entidades Estatales**

Universidad Autónoma de Coahuila

### **Organismos Paraestatales**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila

Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila

Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II

Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila

Fondo de Garantías para el Impulso a la Micro Empresa del Estado de Coahuila

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores

Comisión Estatal de Vivienda

Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila

Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Coahuila  
Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila  
Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

#### **Sistemas de Aguas y Saneamiento Estatales**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila  
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila  
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Matamoros, Coahuila

#### **Sistemas de Agua**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila  
Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila  
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila  
Aguas de Saltillo S.A. de C.V.  
Aguas de Ramos Arizpe S.A. de C.V.

#### **Organismos Paramunicipales**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo  
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo  
Fomento de Programas y Apoyos para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca Coahuila  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Coahuila  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero Coahuila  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Saltillo Coahuila

- Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2013.
- Balanza de comprobación del 1 de abril al 30 de junio de 2013.
- Estado de Actividades acumulado del 1 de abril al 30 de junio de 2013.
- Estado de origen y aplicación de recursos, acumulado del 01 de abril al 30 de junio de 2013.
- Estado detallado de la deuda pública, al 30 de junio de 2013.
- El flujo contable de los ingresos y egresos al cierre del trimestre correspondiente.
- El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto.
- Los procesos concluidos.
- Declaratoria de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

#### **TERCERA. DE LAS FORMALIDADES**

Las entidades deberán presentar el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, en forma impresa y en un archivo electrónico de datos que permita su uso informático y facilite su procesamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, párrafos primero y segundo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **CUARTA. DE LAS SANCIONES**

La falta de presentación oportuna y/o completa del referido informe de avance de gestión financiera, dará lugar a las sanciones establecidas en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de julio de dos mil trece.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL**  
(RÚBRICA)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 007

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
<b>EO-905025992-N89-2013 420965</b>  \$800,000.00	<b>Prim. Nueva Creación (fraccionamiento Villas San Agustín)</b> Construcción de 3 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior <b>en Torreón, Coahuila</b>	26/07/2013  <b>Costo de las bases: \$ 800.00</b>	<b>Inicio:</b> 19/08/2013  <b>Término:</b> 09/12/2013	02/08/2013  10:00 hrs	15/08/2013  15:00 hrs
<b>EO-905025992-N90-2013 420993</b>  \$800,000.00	<b>J.N. Nueva Creación (fraccionamiento Villas San Agustín)</b> Construcción de 3 aulas didácticas, dirección y servicios sanitarios y obra exterior <b>en Torreón, Coahuila</b>	26/07/2013  <b>Costo de las bases: \$ 800.00</b>	<b>Inicio:</b> 19/08/2013  <b>Término:</b> 24/11/2013	02/08/2013  13:00 hrs	15/08/2013  15:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 19,22,23,24,25,26 de julio de 2013 para los procedimientos con número de expediente 420965, 420993 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 420965, 420993 respectivamente.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

\* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
<b>EO-905025992-N89-2013</b>	26/07/2013	10:00 hrs	10:30 hrs	Prim. Nueva Creación Avenida José Gorostiza fraccionamiento Villas San Agustín en Torreón, Coahuila	Arq. Eddy Rodríguez González
<b>EO-905025992-N90-2013</b>	26/07/2013	11:00 hrs	11:30 hrs	J.N. Nueva Creación Avenida José Gorostiza fraccionamiento Villas San Agustín en Torreón, Coahuila	Arq. Eddy Rodríguez González

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 19 de julio de 2013



**DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION  
BALANCE GENERAL**

Al 30/Jun/2013

**ACTIVO**

**Activo Circulante**

CAJA	40,000.00
BANCOS	20,945,886.04
VALORES EN ADMINISTRACION	35,824,633.94
FIDEICOMISOS	179,076,382.13
DEUDORES POR PRESTAMOS CORTO PLAZO	4,641,827.15
DEUDORES POR PRESTAMO MEDIANO PLAZO	106,111,520.76
DEUDORES DIVERSOS	1,659,313.69
RECUPERACION NOMINA J.P.B.	720,919.37
ABONOS DE INSTITUCIONES	18,620,907.77
APORTACIONES NORMALES	93,785,746.37
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	9,151,586.58
APORTACIONES HOY Y PARA SIEMPRE	305,694,112.31
APORTACIONES CUENTAS INDIVIDUALES	7,938,393.69
APORTACIONES FONFO GLOBAL 13%	8,395,747.24
CUENTAS POR COBRAR	12,552,367.61
ABONO INSTITUCIONES CUENT. IND. CP	15,448,438.36
DEUDORES CTA. IND. CORTO PLAZO	49,354,947.71
ABONO DE INSTITUCIONES CI VIVIENDA	2,650,737.95
ADELANTO DE PENSION	326,581.22
ADELANTO DE SUELDO PER. ADMINISTRATIVO	114,128.45
ADELANTO DE AGUINALDO J.P.B.	945,406.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS UAAAN	10,000,000.00
DEUDORES POR PTMO FG	27,608,475.52
ABONOS POR PTMOS F.G.	166,439.42

**Total de archivo circulante**

**911,774,499.28**

**Activo Fijo**

REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	4,851,072.04
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,378,390.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,804,169.25
EDIFICIO	628,927.96
MUEBLES Y ENSERES	821,542.07
EDIFICIO EN CONSTRUCCION	3,340,717.85
DEUDORES CTA. IND. VIVIENDA	240,701,263.92

**Total de Activo Fijo**

**253,526,083.09**

**Activos Diferidos**

**TOTAL DE ACTIVO**

**1,165,300,582.37**

**PASIVO**

**Pasivo Circulante**

CUENTAS INDIVIDUALES	496,907,036.23
FONDO DE GARANTIA C.I. CORTO PLAZO	9,815,377.97

INTERESES POR AMORTIZAR C.I. CORTO PLAZO	35,146,305.05	
FONO DE GARANTIA C.I VIVIENDA	33, 863,193.13	
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. VIVIENDA	124, 685,017.14	
FONDO DE GARANTIA PTMO FG	3,051,688.82	
INTERESES POR AMORTIZAR PTMO FG	9,894,800.85	
PROVEEDORES.	90,132.00	
APORTACIONES POR APLICAR	6,148,821.48	
ACREEDORES DIVERSOS J.P.B.	269,995,573.05	
FONDO DE AHORRO	6, 454,526.23	
PROVISIONES J.P.B.	76,128,968.27	
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	8,640,784.80	
OTROS ACREEDORES	3,774,008.97	
PROVISIONES PERS. ADMVO	1, 182,828.59	
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	20,501.00	
OTROS ACREEDORES PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,999.65	
INTERESES POR AMORTIZAR PTMOS M. PLAZO	33,666,113.56	
FONDO DE GARANTIA	919,031.16	
ACREEDORES DIVERSOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	288,842.68	
CUENTAS POR PAGAR	95,482.01	
<b>Total Pasivo Circulante</b>		<b>1,120,771,032.64</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO	179,989,914.25	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-135,460,364.52	
<b>Total del Patrimonio</b>		<b>44,529,549.73</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1, 165,300,582.37</b>

(RÚBRICAS)



**DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION  
ESTADO DE RESULTADOS**

01/ABR/2013 AL 30/JUN/2013

	Periodo		Ejercicio	
<b>INGRESOS:</b>				
APORTACIONES NORMALES	69,206,187.60	25.72%	136,494,889.82	26.45%
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	19,168,898.28	7.12%	34,010,367.14	6.59%
APORTACIONES DE HOY Y PARA SIEMPRE	115, 226,521.32	42.83%	218,965,433.87	42.44%
APORTACIONES FONDO GLOBAL 13%	15,813,822.51	5.88%	30,554,558.08	5.92%
APORTACIONES U.A. de C.	29,302,687.65	10.89%	62,786,522.96	12.17%
APORTACIONES U.A.A.A.N.	11,956,913.21	4.44%	18, 508,031.52	3.59%
RECUPERACION DE NIMINA J.P.B.	958,391.26	0.36%	958,391.26	0.19%
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,924,751.43	2.57%	12,246,513.10	2.37%
OTROS INGRESOS	313,944.49	0.12%	1,196,892.57	0.23%
INGRESO POR FONDO DE GARANTIA	173,026.43	0.06%	276,864.64	0.05%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>269, 045,144.18</b>	<b>100%</b>	<b>515, 998,464.96</b>	<b>100%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>269,045,144.18</b>	<b>100%</b>	<b>515,998,464.96</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS:</b>				
SERVICIOS PERSONALES	5,167,997.30	1.92%	10,297,894.58	2.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	577,999.75	0.21%	970,412.87	0.19%
SERVICIOS GENERALES	733,124.49	0.27%	1,351,913.82	0.26%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,873.04	0.01%	128,004.43	0.02%
GASTOS DE FUNERAL	834,789.76	0.31%	2,191,323.12	0.42%
BONO DE PERMANENCIA	2,959.57	0.00%	5, 096,020.05	0.99%
NOMINAS J.P.B.	320,039,277.38	118.95%	631, 138,586.97	122.31%
GASTOS FINANCIEROS	160,199.36	0.06%	284,673.64	0.06%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>327,537,220.65</b>	<b>121.74%</b>	<b>651,458,829.48</b>	<b>126.25%</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>-58, 492,076.47</b>	<b>-21.74%</b>	<b>-135,460,364.52</b>	<b>-26.25%</b>

(RÚBRICAS)

## INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

## Estado de Situación Financiera

Al 31 de Marzo de 2013

(Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>174.290.232,14</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>29.664.963,67</b>
Efectivo y Equivalentes	144.746.582,72	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	3.537.464,70
Fondos Fijos de Caja - Empleados	4.000,00	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas	2.337.014,69
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	144.742.582,72	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Proveedores	1.198.500,01
		Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP- Empleados	1.950,00
		<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>508.107,92</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>27.181.095,31</b>	RETENCION I.S.T.P.	173.465,69
DEUDORES DIVERSOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	27.176.259,50	RETENCION MULTAS - CONTRATISTAS	15.107,71
GASTOS A COMPROBAR - VIATICOS	4.835,81	RETENCION MULTAS FINANZAS- CONSTRATISTAS	13.524,02
		ACREEDORES VARIOS CMIC - CONTRATISTAS	59.216,50
		ACREEDORES VARIOS SEFIR - CONTRATISTAS	246.794,00
<b>Almacenes</b>	<b>2.362.554,11</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>424.208,71</b>
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2.362.554,11	Provisión Prima Vacacional	57.542,31
		Provisión Gratificación de Fin de Año	366.666,40
		<b>CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO</b>	<b>24.327.593,94</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>204.693.623,99</b>	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - CONTRATISTAS	10.684.939,75
<b>Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>198.574.129,88</b>	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - PROVEEDORES	13.642.654,19
Edificación no Habitacional en Proceso-INVERSION PUBLICA	192.767.728,16	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>867.588,40</b>
Edificación no Habitacional en Proceso-MOBILIARIO Y EQUIPO	5.806.401,72	Ingresos por Clasificar	867.588,40
<b>Bienes Muebles</b>	<b>6.119.494,11</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1.253.571,85</b>
Muebles de Oficina y Estantería	784.092,08	ACTIVOS EN RESGUARDO - PROVEEDORES	528.867,21
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1.661.342,89	<b>Provisiones a largo Plazo</b>	<b>724.704,64</b>
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	236.962,99	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	724.704,64
Automóviles y Camiones	3.437.096,15	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	
		<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>5.725.430,24</b>
		Donaciones de Capital	5.725.430,24
		<b>Patrimonio Generado</b>	<b>342.339.890,37</b>
		Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	22.912.008,51
		Resultados de Ejercicios Anteriores	319.427.881,86
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>378.983.856,13</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>378.983.856,13</b>

**ARQ. LILEANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**  
DIRECTORA GENERAL  
(RÚBRICA)

**C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA)



## INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

## Estado de Actividades

Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2013

(Pesos)

**INGRESOS****Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	9,876,924.95	
Intereses FAM Básico 2009	35,290.99	
Intereses FAM Basico 2011	42,433.23	
Intereses FAM Basico 2012	486,810.44	
Intereses FAM Media Superior 2012	215,654.72	
Intereses FAM Superior 2011	52,272.64	
Intereses FAM Superior 2012	436,947.35	
Intereses Fondos Proporcionales 09-10	2,158.45	
Intereses Sistema Nacional Bachillerato 2011	7,353.47	
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	25,349.54	
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	48,292.92	
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	6,027.24	
Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Región Carbonífera (Construcción Techumbre)	3,783.33	
Intereses Instituto Estatal de Educación para Adultos	157,065.20	
Remesas e Intereses FIIEMS 2010	3,414,591.65	
Remesa e Intereses del Instituto Tecnológico de Piedras Negras (PAOE 2012)	8,183,394.31	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	4,572,034.08	27,566,384.51

**Otros Ingresos**

Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	44,797.16	
Otros Ingresos Varios	36,600.00	81,397.16

TOTAL DE INGRESOS

27.647.781,67

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento  
 Servicios Personales  
 Materiales y Suministros  
 Servicios Generales

3.700.144,65  
 72.436,09  
 963.192,42

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

4.735.773,16

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

22.912.008,51

ARQ. LILEANA AGUIRRE SEPÚLVEDA  
 DIRECTORA GENERAL  
 (RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 (RÚBRICA)



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades

Junio de 2013

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
<b>INGRESOS</b>	6,620,329.65	100.00%	43,108,694.72	100.00%
Ingresos de Gestión	635,758.51	9.60%	7,638,510.06	17.72%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	635,758.51	9.60%	7,638,510.06	17.72%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	635,758.51	9.60%	7,638,510.06	17.72%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,918,845.96	89.40%	35,364,378.76	82.04%
Participaciones y Aportaciones	5,884,434.00	88.88%	35,070,604.00	81.35%
Participaciones	5,884,434.00	88.88%	35,070,604.00	81.35%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	34,411.96	0.52%	293,774.76	0.68%
Transferencias al Resto del Sector Público	34,411.96	0.52%	293,774.76	0.68%
Otros Ingresos	65,725.18	0.99%	105,805.90	0.25%
Ingresos Financieros	10,171.36	0.15%	12,972.53	0.03%
Otros Ingresos financieros	10,171.36	0.15%	12,972.53	0.03%
Otros Ingresos	55,553.82	0.84%	92,833.37	0.22%
Otros Ingresos varios	55,553.82	0.84%	92,833.37	0.22%
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,620,329.65</b>		<b>43,108,694.72</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	7,167,661.57	100.00%	45,555,002.81	100.00%
Gastos de Funcionamiento	7,167,661.56	100.00%	45,555,002.80	100.00%
Servicios Personales	4,718,934.71	65.84%	30,430,473.35	66.80%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	3,645,231.10	50.86%	24,412,249.14	53.59%
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	21,924.00	0.31%	75,516.00	0.17%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	182,366.81	2.54%	461,524.20	1.01%
Seguridad Social	701,711.50	9.79%	4,183,059.86	9.18%
Otras prestaciones sociales y económicas	167,701.30	2.34%	1,298,124.15	2.85%
Materiales y Suministros	285,588.30	3.98%	1,508,290.96	3.31%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	38,187.95	0.53%	248,663.12	0.55%

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MUJÓN

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades

Junio de 2013

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
Alimentos y Utensilios	15,229.36	0.21%	170,092.06	0.37%
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	7,586.40	0.11%	9,476.13	0.02%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	139,187.45	1.94%	527,791.91	1.16%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,367.44	0.26%	24,068.48	0.05%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	51,245.64	0.71%	217,396.48	0.48%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	316.00	0.00%	103,972.32	0.23%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,468.06	0.22%	206,830.46	0.45%
Servicios Generales	2,162,138.55	30.18%	13,616,238.49	29.89%
Servicios Básicos	130,848.65	1.83%	1,095,829.51	2.41%
Servicios de Arrendamiento	213,768.14	2.98%	856,793.23	1.88%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,304,517.14	18.20%	9,015,221.32	19.79%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,631.34	0.15%	96,359.91	0.21%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	364,886.34	5.09%	1,733,028.44	3.80%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40,038.30	0.56%	96,749.06	0.21%
Servicios de Traslado y Viáticos	60,932.64	0.85%	568,215.77	1.25%
Servicios Oficiales	22,259.00	0.31%	72,683.25	0.16%
Otros Servicios Generales	15,257.00	0.21%	81,358.00	0.18%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.01	0.00%	0.01	0.00%
Otros Gastos	0.01	0.00%	0.01	0.00%
Otros Gastos varios	0.01	0.00%	0.01	0.00%
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>7,167,661.57</b>		<b>45,555,002.81</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-547,331.92</b>		<b>-2,446,308.09</b>	


 ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ


 C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO


 C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON


 C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

# UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE COAHUILA

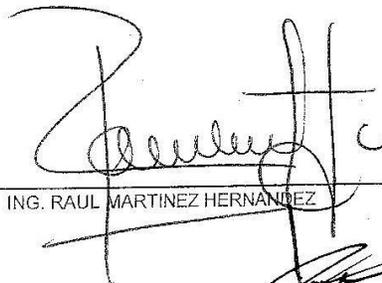
Estado de Actividades

Junio de 2013

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
----------	-------------------	---	-------------------	---

NOTAS



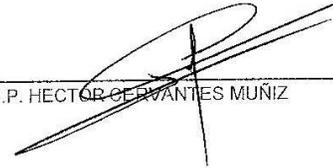
ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ



C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO



C.P. JOSE LUIS ONDARZA MUNRON



C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2013

Nivel 3

ACTIVO	%	PASIVO	%
ACTIVO CIRCULANTE	12.90	PASIVO CIRCULANTE	89.49
Efectivo y Equivalentes	\$19,618,291.73	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$4,521,995.69
Efectivo	\$56,394.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$225,546.81
Bancos/Tesorería	\$8,235,302.19		\$225,546.81
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$11,326,595.54	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$4,290,023.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$946,005.91	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$5,861,986.12
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$774,901.00	APORTACIONES PATRONALES	-\$2,216,464.91
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$113,060.74	OTRAS RETENCIONES	\$49,752.67
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$58,044.17	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$594,750.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$138,797,885.08	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$6,425.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$75,190,792.87	Ingresos por Clasificar	\$6,425.00
Edificios no residenciales	\$75,190,792.87	PASIVO NO CIRCULANTE	\$531,000.00
Bienes Muebles	\$63,064,081.54	Provisiones a Largo Plazo	\$531,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$32,919,376.76	Otras Provisiones a Largo Plazo	\$531,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$6,961,822.16		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,725.00		
Equipo de Transporte	\$4,129,533.31		

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. HECTOR CERVANTES MUNIZ

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

## Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2013

Nivel: 4

	10.57	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$16,847,814.21		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$203,810.10	Patrimonio Contribuido	75.50
Activos Intangibles	\$543,010.67	Actualizaciones del Patrimonio	75.50
Software	\$486,541.87	Patrimonio Generado	24.49
Licencias	\$56,468.80	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	-1.58
		Resultados de Ejercicios Anteriores	26.08
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$159,362,182.72</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$159,362,182.72</b>

**NOTAS**

DESGLÓSE

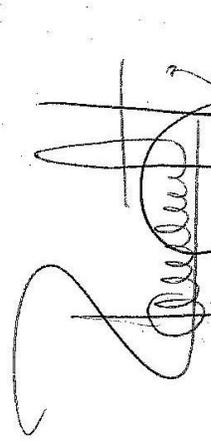
D

GESTION

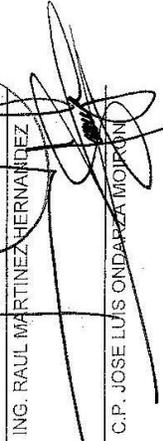
G

MEMORIA

M



ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ



C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOJÓN



C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO



C.P. HÉCTOR CERVANTES MUNIZ

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

## Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2013

Nivel

8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
<b>ACTIVO</b>	<b><u>252,732,990.09</u></b>	<b>100.00</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>95,918,432.41</u></b>	<b>37.95</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b><u>45,928,358.21</u></b>	<b>18.17</b>		
<b>Efectivo</b>	<b><u>3,999.96</u></b>	<b>0.00</b>		
<b>Fondos Fijos de Caja</b>	<b><u>3,999.96</u></b>	<b>0.00</b>		
Fondos Fijos de Caja	<u>3,999.96</u>	0.00		
<b>Bancos/Tesorería</b>	<b><u>1,911,358.25</u></b>	<b>0.76</b>		
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b><u>1,911,358.25</u></b>	<b>0.76</b>		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	<u>1,911,358.25</u>	0.76		
<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>	<b><u>44,013,000.00</u></b>	<b>17.41</b>		
<b>Inversiones en Moneda Nacional CP</b>	<b><u>44,013,000.00</u></b>	<b>17.41</b>		
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	<u>44,013,000.00</u>	17.41		
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b><u>49,646,348.23</u></b>	<b>19.64</b>		
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b><u>48,521,492.00</u></b>	<b>19.20</b>		
<b>Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>	<b><u>48,521,492.00</u></b>	<b>19.20</b>		
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CONTRIBUYENTES	<u>48,521,492.00</u>	19.20		
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b><u>1,124,856.23</u></b>	<b>0.45</b>		
<b>Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP</b>	<b><u>1,124,856.23</u></b>	<b>0.45</b>		
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b><u>994,041.83</u></b>	<b>0.39</b>		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	<u>972,591.83</u>	0.38		
GASTOS A COMPROBAR - OTROS	<u>21,450.00</u>	0.01		
<b>CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR</b>	<b><u>38,123.47</u></b>	<b>0.02</b>		
SUBSIDIO AL EMPLEO	<u>38,123.47</u>	0.02		
SEGURO DE GASTOS MEDICOS	<u>92,690.93</u>	0.04		
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b><u>8,782.65</u></b>	<b>0.00</b>		
<b>Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo</b>	<b><u>8,782.65</u></b>	<b>0.00</b>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	<u>8,782.65</u>	0.00		
<b>Almacenes</b>	<b><u>224,586.32</u></b>	<b>0.09</b>		
<b>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>	<b><u>224,586.32</u></b>	<b>0.09</b>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	<u>106,879.67</u>	0.04		
Alimentos y Utensilios	<u>2,475.65</u>	0.00		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	<u>115,231.00</u>	0.05		
<b>Otros Activos Circulantes</b>	<b><u>110,357.00</u></b>	<b>0.04</b>		
<b>Valores en Garantía</b>	<b><u>110,357.00</u></b>	<b>0.04</b>		
<b>Otros Valores en Garantía</b>	<b><u>110,357.00</u></b>	<b>0.04</b>		
Otros Valores en Garantía - OTROS	<u>110,357.00</u>	0.04		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>156,814,557.68</u></b>	<b>62.05</b>		
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b><u>76,120,175.60</u></b>	<b>30.12</b>		
Terrenos	<u>10,975,658.82</u>	4.34		
Otros Bienes Inmuebles	<u>65,144,516.78</u>	25.78		
<b>Bienes Muebles</b>	<b><u>79,604,864.83</u></b>	<b>31.50</b>		
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b><u>27,337,232.38</u></b>	<b>10.82</b>		

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

## Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2013

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	Nivel	
			PASIVO y PATRIMONIO	%
Muebles de Oficina y Estantería	<u>6,919,393.02</u>	2.74		
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	<u>3,893,433.77</u>	1.54		
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	<u>16,256,323.16</u>	6.43		
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	<u>268,082.43</u>	0.11		
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b><u>489,364.47</u></b>	<b>0.19</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	<u>343,004.47</u>	0.14		
Aparatos Deportivos	<u>110,400.00</u>	0.04		
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>35,960.00</u>	0.01		
<b>Equipo de Transporte</b>	<b><u>4,479,118.00</u></b>	<b>1.77</b>		
Automóviles y Camiones	<u>4,479,118.00</u>	1.77		
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b><u>47,299,149.98</u></b>	<b>18.72</b>		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	<u>153,153.89</u>	0.06		
Maquinaria y Equipo Industrial	<u>40,454,115.13</u>	16.01		
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	<u>1,355,660.45</u>	0.54		
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	<u>35,790.64</u>	0.01		
Herramientas y Máquinas-Herramienta	<u>3,309,190.86</u>	1.31		
Otros Equipos	<u>1,991,239.01</u>	0.79		
<b>Activos Intangibles</b>	<b><u>1,089,517.25</u></b>	<b>0.43</b>		
Software	<u>1,089,517.25</u>	0.43		
<b>Otros Activos Diferidos</b>	<b><u>8,911.35</u></b>	<b>0.00</b>		
SEGUROS PATRIMONIALES	<u>8,911.35</u>	0.00		
<b>PASIVO</b>			<b><u>2,822,744.25</u></b>	<b>100.00</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			<b><u>2,250,616.82</u></b>	<b>79.73</b>
<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>			<b><u>9,410.57</u></b>	<b>0.33</b>
<b>Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo</b>			<b><u>9,410.57</u></b>	<b>0.33</b>
<b>Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP</b>			<b><u>9,410.57</u></b>	<b>0.33</b>
Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES			<u>9,410.57</u>	0.33
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>			<b><u>1,358,109.12</u></b>	<b>48.11</b>
<b>Otras Provisiones a Corto Plazo</b>			<b><u>1,358,109.12</u></b>	<b>48.11</b>
Otras Provisiones a Corto Plazo - OTROS			<u>1,358,109.12</u>	48.11
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<b><u>883,097.13</u></b>	<b>31.29</b>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>			<b><u>567,923.06</u></b>	<b>20.12</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>			<b><u>345,097.47</u></b>	<b>12.23</b>
RETENCION I.S.S.S.T.E.			<u>715,850.22</u>	25.36
RETENCION I.S.R.			<u>345,097.47</u>	12.23
<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>			<b><u>268,659.79</u></b>	<b>9.52</b>
AHORRO SOLIDARIO			<u>18,120.64</u>	0.64
FOVISSTE			<u>250,539.15</u>	8.88
<b>PRESTAMOS</b>			<b><u>58,154.61</u></b>	<b>2.06</b>
PRESTAMO I.S.S.S.T.E.			<u>58,154.61</u>	2.06
<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>			<b><u>4,556.54</u></b>	<b>0.16</b>
MEMBRESIAS			<u>225.00</u>	0.01
RETENCION PENSION ALIMENTICIA			<u>-0.01</u>	0.00

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

## Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2013

DESCRIPCIÓN	Nivel		8	
	ACTIVO	%	PASIVO y PATRIMONIO	%
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS			<u>4,331.55</u>	0.15
<b>APORTACIONES PATRONALES</b>			<u>-0.03</u>	0.00
APORTACION DESPENSA			<u>-0.03</u>	<b>0.00</b>
<b>OTRAS RETENCIONES</b>			<u>29,200.36</u>	1.03
<b>RETENCION POR CONSTRUCCION</b>			<u>24,893.84</u>	<b>0.88</b>
RETENCION DEL 2/1000 C.M.I.C.			<u>9,472.00</u>	0.34
RETENCION DEL 5/1000 INSP. Y VIG.			<u>15,421.84</u>	<b>0.55</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>			<u>2,786.48</u>	<b>0.10</b>
RETENCION ISR HONORARIOS			<u>2,762.32</u>	<b>0.10</b>
RETENCION IVA TRANSPORTISTAS			<u>24.16</u>	<b>0.00</b>
<b>RETENCIONES OBRA PUBLICA</b>			<u>1,520.04</u>	0.05
I.C.I.C.			<u>434.30</u>	0.02
I.V.C.			<u>1,085.74</u>	<b>0.04</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>			<u>285,973.74</u>	10.13
IMPUESTOS POR PAGAR			<u>91,221.00</u>	<b>3.23</b>
<b>ACREEDORES VARIOS</b>			<u>194,752.74</u>	<b>6.90</b>
ACREEDORES VARIOS - OTROS			<u>194,752.74</u>	6.90
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			<u>572,127.43</u>	<b>20.27</b>
<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>			<u>572,127.43</u>	20.27
<b>Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>			<u>572,127.43</u>	20.27
<b>PRIMA DE ANTIGUEDAD</b>			<u>377,460.80</u>	<b>13.37</b>
PRIMA DE ANTIGUEDAD RETIRO			<u>210,314.00</u>	7.45
PRIMA DE ANTIGUEDAD TERMINACION			<u>167,146.80</u>	<b>5.92</b>
<b>INDEMNIZACION LEGAL</b>			<u>194,666.63</u>	<b>6.90</b>
INDEMNIZACION LEGAL TERMINACION			<u>194,666.63</u>	6.90
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			<u>191,132,274.55</u>	<b>100.00</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>			<u>145,658,872.10</u>	<b>76.21</b>
Actualizaciones del Patrimonio			<u>145,658,872.10</u>	76.21
<b>Patrimonio Generado</b>			<u>45,473,402.45</u>	<b>23.79</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)			<u>7,199,360.34</u>	3.77
Resultados de Ejercicios Anteriores			<u>38,274,042.11</u>	20.02
<b>Reservas</b>			<u>57,962,487.07</u>	<b>30.33</b>
Reservas de Patrimonio			<u>57,962,487.07</u>	30.33
<b>TOTAL</b>			<u>\$252,741,901.44</u>	<u>\$252,741,901.44</u>

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
RECTOR  
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
DIRECTORA DE ADMON. Y FINANZAS  
(RÚBRICA)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
Estado de Actividades  
Segundo trimestre de 2013

Nivel 4

<b>INGRESOS</b>	<b>\$22,333,486.91</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>\$5,550,545.68</b>
<b>Derechos</b>	<b>\$5,496,115.06</b>
Otros Derechos	\$5,496,115.06
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>\$53,000.62</b>
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$53,000.62
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>\$1,430.00</b>
Otros Aprovechamientos	\$1,430.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$16,412,001.00</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$16,412,001.00</b>
Participaciones	\$16,412,001.00
<b>Otros Ingresos</b>	<b>\$370,940.23</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>\$364,052.03</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	\$364,052.03
<b>Otros Ingresos</b>	<b>\$5,000.00</b>
Otros Ingresos varios	\$5,000.00
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>\$1,888.20</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$22,333,486.91</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$17,526,071.76</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$17,526,071.76</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$11,890,652.42</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$7,799,072.49
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,427,879.31
Seguridad Social	\$1,892,351.46
Otras prestaciones sociales y económicas	\$771,349.16
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$964,441.46</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$305,862.95
Alimentos y Utensilios	\$142,564.77
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$7,653.68
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$82,166.93
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$64,440.11
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$76,863.85

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TORREON**  
Estado de Actividades  
Segundo trimestre de 2013

Nivel 4

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$156,299.78
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$128,589.39
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$4,670,977.88</b>
Servicios Básicos	\$1,074,446.18
Servicios de Arrendamiento	\$239,034.93
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$1,384,673.81
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$81,426.22
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$489,897.41
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$59,836.05
Servicios de Traslado y Viáticos	\$402,954.70
Servicios Oficiales	\$437,270.29
Otros Servicios Generales	\$501,438.29
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$17,526,071.76</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$4, 807,415.15</b>

**NOTAS**

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
RECTOR  
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMENO CASAS  
DIRECTORA DE ADMON. Y FINANZAS  
(RUBRICA)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÙS ORTEGÒN PÈREZ, bajo el expediente número **21/2013**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROCIO y BRENDA JANETTE de apellidos ORTEGON DOMINGUEZ, se ordena publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es ELIZABETH CANALES ARREDONDO. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUL


**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTOS.**

Con fecha 15 de Enero compareció ante el suscrito Notario el señor Alejandro Saldaña López en su carácter de hijo a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario expediente 2/2013 a bienes de la señora Antonia López Sánchez que falleció el 30 de Marzo del 2007 en Saltillo. Se designó albacea a Alejandro Saldaña López, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 15 de agosto a las 12:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUL


**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTOS.**

Con fecha 15 de Enero compareció ante el suscrito Notario el señor Oscar Pérez Benavides en su carácter de hijo a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario expediente **3/2013** a bienes de Enrique Antonio Pérez Espinosa que falleció el 25 de Julio del 2012 en Saltillo. Se designó albacea a Oscar Pérez Benavides, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño. Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 15 de agosto a las 10:30 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **127/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CONSUELO LEDESMA CORONADO, denunciado por RAYMUNDO, NORMA YUVISELA y JOSE ENRIQUE de apellidos SANCHEZ LEDEZMA CORONADO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ ordenó citar a MARCELO SANCHEZ LEDEZMA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona la apertura del Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARIA CONSUELO LEDESMA CORONADO, y que dentro de dicha denuncia el es señalado como presunto heredero, a fin de que, si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 1068 del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, 27 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Lic. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **180/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAVIER HERNANDEZ LOPEZ, en contra de la persona moral denominada M. ALANIS TAMEZ y HERMANOS y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a M. ALANIS TAMEZ y HERMANOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Junio de 2013

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **302/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ANTONIO ESTRADA RODRÍGUEZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701 del Código Civil vigente, se publiquen edictos TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el lugar de la ubicación del bien, así como en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, señalándose las TRECE HORAS DE DÍA MARTES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, 28 de Junio de 2013

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **476/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Francisco Javier García Pérez, en contra de Alberto Yañez Slocum y Andrea Gabriela Aboyo Aloi de Yañez; y toda vez que el demandado no fue localizado en los diversos domicilios proporcionados por las dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ALBERTO YAÑEZ SLOCUM y ANDREA GABRIELA ABOYO ALOI DE YAÑEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio del 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **80/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado Jorge Rocha Melero, en su carácter de Apoderado Jurídico de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de CATARINO LAUREL SÁNCHEZ y NORMA TREVIÑO GONZÁLEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores a fin de que concurran al remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la manzana número 210, lote número 1 del plano oficial de Allende, Coahuila, con una superficie de 347.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 15832, libro 159, de la Sección I de fecha treinta de marzo de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 31.58 metros y colinda con Avenida Ramos Arizpe; Al sur en 31.58 metros y colinda con propiedad de Enrique Navarro; Al oriente en 11.00 metros y colinda con calle Ocampo; y al poniente en 11.00 metros y colinda con propiedad de Oscar Laurel Treviño y Señora, valuado en autos en la cantidad de \$708,000.00 (setecientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción

I del artículo 978 del Código Procesal Civil, lo anterior por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, así mismo y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Allende, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado competente y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Allende, Coahuila, y se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción; lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, se señalan las nueve horas del día viernes nueve de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate respectiva.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo del 2013

LA SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9 Y 19 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente **90/2012**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE GERMAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y MARÍA GRACIELA DE LA MORA GALINDO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JORGE GERMAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y MARÍA GRACIELA DE LA MORA GALINDO, se ordena emplazarles por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Civil Hipotecaria, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca ante este Juzgado, en el término de QUINCE DÍAS, a presentar contestación a la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **249/2013**, relativo al juicio Ordinaria Civil de Otorgamiento de Escritura promovido por RUBEN RAMOS RIVERA en contra de FRANCISCO RIVERA INMAN, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial ordenó mediante fecha dieciocho de junio de dos mil trece..., como lo solicita el licenciado ALBERTO HERRERA URBANO en su carácter de abogado patrono de la parte actora y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO RIVERA INMAN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas..

Saltillo, Coahuila a 05 de julio de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

16 -19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció SANJUANA MINERVA ALVISO CANTÚ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **622/2012**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio y presenta su propuesta de convenio; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1015/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ LUIS CASTRO DE HOYOS y ANA ALICIA PEREZ GALINDO DE CASTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Iván Ortiz Jiménez, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote 17, manzana A, del Fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 07.00 metros con propiedad de Rafael González Farias; al sur en 07.00 metros con calle Sierra de la Encantada; al oriente en 21.00 metros con lote 18 manzana A; al poniente en 21.00 metros con lote 16 manzana A; con una superficie de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado y en oficina fiscal municipal éstas últimas en la localidad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio de 2013

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 19 JUL-20 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1023/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO BORREGO PEÑA y ANA ELIZABETH EZQUIVEL VALLEJO DE BORREGO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Iván Ortiz Jiménez, señaló las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote 04, de la manzana O, del Fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 07.00 metros con calle Sierra de la Encantada; al sur en 07.00 metros con lote 35; al oriente en 21.00 metros con lote 5; al poniente en 21.00 metros con lote 3; con una superficie de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado y en oficina fiscal municipal éstas últimas en la localidad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio de 2013

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 19 JUL-20 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **426/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO RIVAS CAMACHO, promovido por MA. GUADALUPE CASAS ORTIZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **466/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique Solís Martínez y Yolanda Martínez Ramírez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de agosto de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Enrique Solís Martínez. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **488/2013** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ PADILLA GUTIÉRREZ, la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Juez Cuarto De Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

LA SECRETARÍA DE ACUERO Y TRÁMITE  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **588/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ FIDEL CONTRERAS BASALDÚA, promovido por ELIASAR CONTRERAS FLORES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila, a 13 de agosto de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente numero **1366/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA SALAS PUENTE, y se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 de Julio del 2013; compareció ante mí la C. IRMA GUADALUPE RODRIGUEZ GUTIERREZ, mayor de edad a la fecha y domiciliada en la Calle MEMBRILLO, número 285 de la Colonia Huertas de Lourdes de la ciudad de Saltillo Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. BOANERGES CEDEÑO RUBALCAVA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se

presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 11 de Julio del 2013

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 5 de Julio de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARÍA NICÓLASA GALVÁN ORTIZ, JAVIER VALDÉS GALVAN, OSVALDO VALDÉS GALVÁN Y MAYRA JUDITH VALDÉS GALVÁN quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO JAVIER VALDÉS VALDÉS fallecido en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 05 días de Octubre del año 2006.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARÍA NICÓLASA GALVÁN ORTIZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Comitan (4103), Residencial Lincoln, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 09 de Agosto del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 08 de Julio de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En autos del expediente número **816/2013** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARÍA ELIA GALVAN SALAS en contra del C. OFICIAL VIGÉSIMO SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE ENCARNACIÓN DE GUZMAN, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un Extracto de demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila a uno de julio del año dos mil trece. . . Igualmente, se decreta la Publicación de un Extracto de Demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Salttillo, Coahuila., a 09 de julio del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

19 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha catorce (14) de junio de dos mil trece (2013), pronunciada en los autos del expediente número **855/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ DE JESÚS VALADEZ AMADOR, en contra de ROSA MARÍA LUNA SÁNCHEZ, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutorios por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- El actor JOSE DE JESUS VALADEZ AMADOR, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada ROSA MARIA LUNA SANCHEZ, no se apersonó a juicio por lo que se le declaró la rebeldía correspondiente y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado, en consecuencia:- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JOSE DE JESUS VALADEZ AMADOR y ROSA MARIA LUNA SANCHEZ, con fecha dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos setenta y uno (1971) que consta en el acta número 370, de la Oficialía del Registro Civil de Texcoco, Estado de México; al efecto, con los insertos necesarios gírese atento exhorto

al C. Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar en cuya jurisdicción comprenda dicha ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado dé cabal cumplimiento a la presente resolución.- CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor la número 00097, del libro I, a foja 00097, de fecha diez (10) de enero de mil novecientos treinta y uno (1931), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Aguascalientes, Aguascalientes; y de la demandada la número 1194, del libro 2, de fecha veintisiete (27) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Villa, Victoria, México.- QUINTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.- SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS a la parte demandada que se publicara por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil...

Saltillo, Coahuila; a 21 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciada **MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
(RÚBRICA) 19 JUL

### DISTRITO DE MONCLOVA

#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **570/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIO DANIEL JIMENEZ GUTIERREZ** quien falleció el día 2 de julio de 2002 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 31 de mayo de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUL



#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

SEÑORES: **MARICELA ZAMORANO LOZANO**, **BLANCA CRISEIDA Y JORGE FRANCISCO** de apellidos **ROSALES ZAMORANO** En el Expediente **92/2002**, relativo al Juicio Especial de Divorcio por mutuo consentimiento, promovido por **ANTONIO ROSALES CORDOVA Y MARISELA ZAMORANO LOZANO**, en contra de ustedes, de quienes se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados incidentales por medio de éste edicto haciéndoles saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá n presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo se previene a la parte demandada incidental para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 01 de julio del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUL



#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO.

**HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO**  
**ANA ELIA TOSTADO SÁNCHEZ DE MOLINA**  
DOMICILIOS IGNORADOS.

Que dentro de los autos del expediente No. **1047/2010**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado **RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN**, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO** y **ANA ELIA TOSTADO SÁNCHEZ DE MOLINA**, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Agosto del (2010) Dos Mil Diez. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por el Licenciado **RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN**, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada **SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, según lo acredita con la copia certificada del quinto testimonio de la Escritura Número 238,644 de fecha 16 de Octubre del 2007, pasada ante la fe del Licenciado **Gonzalo M. Ortiz Blanco**, Titular de la

Notaría No. 98 del Distrito Federal, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica al Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, acompañando a la demanda un estado de cuenta en 5 fojas, copia xerox certificada de cédula y título profesional; certificación expedida por el Director Registrado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; Escritura Número 86 de fecha 14 de Agosto de 1992 e Instrumento Número 146 de fecha 19 de Octubre de 1995, y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1047/2010. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al C. Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, con la personalidad que le ha sido reconocida, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a los C.C. HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SÁNCHEZ DE MOLINA, quienes tienen su domicilio en la Calle Margarita Número 155 del Fraccionamiento Amistad en Acuña, Coahuila; por lo que se comisiona al actuario adscrito para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo los requiera personalmente a fin de que se manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, en la inteligencia que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial de la misma, en los términos de la fracción II del artículo 752 del Código Adjetivo; asimismo hágase saber a los demandados que de no aceptar la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregarán desde luego la tenencia material de la finca al actor; para el caso que la diligencia no se entienda directamente con el demandado, hágaseles saber a los mismos que deberán, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, entendiéndose que no la acepta si no hacen manifestación alguna, y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles, para que dentro del término de (5) cinco días produzcan su contestación; por último se manda anotar la demanda en el Registro Público por lo que se ordena girar oficio al Director Registrador del Registro Público de ciudad Acuña, Coahuila, remitiéndole copias de la demanda debidamente cotejadas y certificadas por la secretaría de este juzgado, a fin de que se sirva realizar la inscripción correspondiente, haciéndole de su conocimiento que el bien inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 7665, folio -, libro 18, sección Primera de fecha 3 de Septiembre de 1992. Téngase la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Matamoros Número 438 de la colonia El Pueblo de esta ciudad y autorizada para este efecto la Licenciada KARINA LISSSETT BERRONES ESPARZA, sin haber lugar a autorizar al resto de los profesionistas que refiere en los términos que se indican hasta en tanto su cédula profesional se inscriba en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Y siendo que los demandados, HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SÁNCHEZ DE MOLINA tienen su domicilio en Calle Margarita Número 155 del Fraccionamiento Amistad de Acuña, Coahuila, con fundamento en el artículo 195, 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en ciudad Acuña, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado, sea muy servido ordenar el emplazamiento de la parte demandada y girar oficio al Director Registrador del Registro Público de esa ciudad, para el efecto referido, quedando autorizado para que acuerde escritos de cambio de domicilio y provea todo lo necesario para la debida diligenciación del presente proveído, hágase del conocimiento de la demandada que se le conceden tres días más por razón de la distancia para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Francisco Javier Alonso Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado. DOY FE. -. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Rúbricas

ASIMISMO SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

- - - Monclova, Coahuila, a (16) Dieciséis de Abril del (2013) Dos Mil Trece. Por recibido el escrito que suscribe el actor Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que de autos se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de los demandados HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SANCHEZ DE MOLINA por parte del actor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a éstos en los términos del auto de radicación de fecha (24) veinticuatro de Agosto del (2010) dos mil diez (Foja 79), por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. Doy fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbricas. Monclova, Coahuila a (3) Tres de Mayo de (2013) Dos Mil Trece.- Por recibido el escrito que suscribe el actor Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y en atención a que el último domicilio que tuvieron los demandados HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SANCHEZ DE MOLINA fue en la

ciudad de acuña, Coahuila, con fundamento en los artículo 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar publicar el edicto en el periódico de los de mayor circulación en esa ciudad, remitiéndole los edictos respectivos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. Doy fe.- - Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbricas. Y en cumplimiento a los referidos autos y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a los demandados HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SANCHEZ DE MOLINA, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presenten en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (24) Veinticuatro de Agosto del 2010 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 20 de Mayo de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **646/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OTILA VILLARREAL DE LA CRUZ, así como que falleció en Monterrey, Nuevo León, el 16 de Septiembre de 2012.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Junio del 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **713/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO LÓPEZ SALINAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de julio del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROBERTO LÓPEZ SALINAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos PATROCINIA MORALES MEDINA, como cónyuge supérstite y a SILVIA VIRGINIA LÓPEZ MORALES, en su calidad de hija del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Julio del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a Patricia, Araceli y Judith de apellidos Arellano Hernández, para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1102/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Feliciano Arellano Riojas, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 28 de Octubre de 2011.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Julio del 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUL Y 16 AGO

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que el día diecisiete de Mayo del año dos mil trece, comparecieron ante mí el señor ALEJANDRO VELIZ CASTILLO y la señora SIXTA VELIZ CASTILLO, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su madre la señora ISABEL CASTILLO GALVAN, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Castaños, Coahuila, el día 30 de Octubre del año 2007, así como las demás actas del registro civil en donde consta el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto al señor ALEJANDRO VELIZ CASTILLO, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Belisario Domínguez número 315 colonia Independencia, Castaños Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES VIRGILIO LAZARO GARZA ESPINOZA Y GUADALUPE RAMOS JUAREZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES CORINA, CRUZ CELIA, VIRGILIO, GUADALUPE, JUAN RAMON Y MARIBEL TODOS DE APELLIDOS GARZA RAMOS: COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C.SARAY OLIVARES SALAS, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Esquina de la calle 11 de julio con Doctor Coss sin numero de colonia las Lomas, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan de Sabinas localizado en zona la 016 manzana 270, lote 005, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 44.70 metros y colinda con Calle 11 de Julio, AL SUR mide 40.00 metros y colinda con Terreno Baldío, AL ORIENTE mide 45.00 metros y colinda con Terreno Baldío y al PONIENTE mide 66.40 metros y colinda con Calle Doctor Coss, teniendo una superficie total de 2,228 metros cuadrados para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de JUNIO de 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

28 JUN 9 Y 19 JUL

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 336/2013.

La ciudadana ROSA AMELIA JIMÉNEZ ANCIRA, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Prescripción, respecto del Predio Rústico ubicado entre calle Hidalgo y Negrete en el Ejido El Moral, con una superficie total de 1,755.61 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 41.90 metros con calle Negrete; AL SUR: 41.90 metros con Juan Martínez Chávez; AL ORIENTE mide 41.90 metros con propiedad de Edmundo Martínez y AL PONIENTE: 41.90 metros con calle Hidalgo (carretera Piedras Negras-Acuña).-

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 25 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

9-19 JUL Y 13 AGO



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **158/2012**, formado con motivo del Juicio Civil Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de FLAVIO BRAZ RAMÍREZ y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 03 DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O.

C. ADRIAN ALEJANDRO SAUCEDO RODRIGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: INCIDENTE INNOMINADO SOBRE CESARION DE ALIMENTOS

EXPEDIENTE No. **360/2000**.

El señor SERGIO SAUCEDO CARDENAS, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted la cesación de la pensión alimenticia, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. ALONSO ALDAMA MUNGARAY.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **763/2007.**

EL Señor ILDEFONSO ALDAMA VEGA, se presento ante este Juzgado, demandando en los autos del Incidente Innominado sobre Cesación de Pago de Alimentos, a USTED, por auto de fecha once de abril del año dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinte de junio del año en curso, se ordenó emplazar éste, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 16-19 JUL Y 9 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LOPEZ.  
EXP. NO. **180/2012.**

Que dentro de los autos del expediente 180/2012 relativo al JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por ERENDIRA ISABEL CUELLAR GONZALEZ, en fecha tres de junio del dos mil trece se dicto sentencia definitiva y mediante fecha tres de junio del dos mil trece se ordeno la publicación de los puntos resolutivos de dicho fallo que a la letra dice: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE- PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por la señora ERENDIRA ISABEL CUELLAR GONZALEZ..

SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LOPEZ, ratificándose como administrador de los bienes del ausente a la señora ERENDIRA ISABEL CUELLAR GONZALEZ, la cual, además de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. (Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE. En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos.- CONSTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE JUNIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 19 JUL-13 Y 23 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

C. JOSE JUAN SALAZAR RAMOS.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **241/2008.**

Que en fecha diez de marzo de dos mil nueve, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del Procedimiento No Contencioso sobre declaración de ausencia del señor JOSE JUAN SALAZAR RAMOS, promovido por la Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Adscripción, cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO.- Ha sido precedente la tramitación del presente Procedimiento Especial sobre declaración de ausencia

SEGUNDO.- Se DECLARA LA AUSENCIA del señor JOSE JUAN SALAZAR RAMOS, en los términos del artículo 112 del Código Civil en relación con el 657 del Código Procesal civil, ambos vigentes en el Estado de Coahuila. Lo anterior además para los efectos a que se refieren la Sección Segunda del Capítulo IX, Título Segundo, Libro Primero, del Código Civil y artículo 658 del Código Procesal.

TERCERO.- Se designa en su cargo de administradora de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a la señora MARTHA BEATRIZ PEREZ LOPEZ, ello en los términos del diverso artículo 317 del Código Civil, aplicado por analogía en relación con el 112, 113 y 114 del Código Civil, y demás relativos del Código Procesal Civil, y para los efectos precisados en el resolutive

inmediato anterior, y sin necesidad de que otorgue garantía para su manejo, ello conforme a lo dispuesto por los artículos 114, 580 y 606 del Código Civil Vigente.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 112 del Código Civil y 657 del Código Procesal, publíquense los puntos resolutivos de la presente declaración de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado, lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZALEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el Ciudadano Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE JULIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

19 JUL 13 Y 23 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 167/2013

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 167/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCIA ZUÑIGA y/o FRANCISCA GARCIA GARCIA, se tuvo a ROBERTO URIBE RODRÍGUEZ, en calidad de cónyuge supérstite; denunciado el fallecimiento de FRANCISCA GARCIA ZUÑIGA y/o FRANCISCA GARCIA GARCIA, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCIA ZUÑIGA y/o FRANCISCA GARCIA GARCIA, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a ROBERTO URIBE RODRÍGUEZ, en calidad de cónyuge supérstite, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 25 DE JUNIO DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: JOSÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y  
CARMEN MENCHACA HERNÁNDEZ  
EXPEDIENTE No. 342/2013

Que mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, se tuvo a Orvilia Ramírez Menchaca, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Ramírez Hernández y Carmen Menchaca Hernández, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que José Ramírez Hernández, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado a la fecha del fallecimiento, quien falleció el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a la edad de ochenta y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres José Ramírez Lara y Tiburcia Hernández, y por lo que respecta a Carmen Menchaca Hernández era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, a la edad de noventa y dos años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres Alejandro Menchaca Lerma y Otilia Hernández Campos. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 16 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **139/992**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luís Pedro Maltos Villarreal, en contra de Abelardo Pérez Colunga, se dictó un auto que en su parte relativa dice:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de junio del año dos mil trece.-

“como lo solicita con fundamento en lo artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las diez horas del día catorce de agosto del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Abelardo Pérez Colunga respecto del bien inmueble: consistente en el lote número 145, con una superficie total de 87-44-28 hectáreas correspondiendo 32-32-00 hectáreas de terreno de riego y un derecho proporcional de 55-12-28 hectáreas de terreno de agostadero de la propiedad colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con terrenos de agostadero; al sur con terrenos del agostadero; al este con terrenos de agostadero; y al poniente con terrenos del agostadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 48550, foja 45 Vta, libro I, sección PROP, de fecha 01 de abril de 1971, a favor y dominio de Abelardo Pérez Colunga; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cuyo cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$212,500.00 (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores”.-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de junio de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 16 -19 JUL Y 9 AGO

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de Junio del año dos mil trece, se radicó un expediente número **329/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO a bienes de la Ciudadana MARIA EUGENIA GUERRERO VILLALPANDO, denunciado por LILIANA Y JUAN MANUEL, ambos de apellidos TORRES GUERRERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE ABRIL DE 2013, comparecieron los C.C. BLANCA MARINA SIFUENTES HERNÁNDEZ, BLANCA MARINA, JOSÉ LUIS, LUIS FERNANDO Y LUIS ALBERTO todos de apellidos ACOSTA RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ LUIS ACOSTA RAMOS, quien falleció el día 07 de Abril del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **222/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 10 de Diciembre del 2012, comparecieron los señores FIDELA DOMINGA FLORES ALDAMA, VIRGILIO, EINDEFONSO Y SARA PATRICIA todos ellos de apellidos AGUILAR FLORES y la C. VERONICA IVONNE CHAVEZ SANDOVAL, en su carácter de Albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor RAMÓN AGUILAR VARGAS, quien falleció el día 02 de Enero del 2010 y quien tuvo su último domicilio en el Poblado El Olivo del municipio de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 10 de Diciembre de 2012

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 10 de Enero del 2013, comparecieron los señores JUANA LARA AGUILAR, SOSTENES LARA AGUILAR, MA. DEL ROSARIO LARA AGUILAR y MA. TRINIDAD LARA AGUILAR, y además la señora JUANA LARA AGUILAR, en su carácter de albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria acumulada a bienes de sus finados padres los señores LORENZO LARA MARTINEZ y CIRILA AGUILAR CARRILLO, quienes fallecieron el día 08 de Octubre del 2000 y el 30 de Diciembre del 2000 respectivamente, y quienes tuvieron su ultimo domicilio en el Poblado Hormiguero, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 20 de Febrero de 2013

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUL

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 26 de Febrero del 2013, comparecieron las señoras MARIA GRACIA, ANA MARIA Y ROCIO, todas ellas de apellidos CASTAÑEDA MATA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus finados padres los señores ARTURO CASTAÑEDA GAMEZ Y DOMINGA MATA RAMIREZ, quienes fallecieron el día 06 de Octubre del 1987 y el 16 de Mayo de 1991 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Niños Héroes número 209 norte, de la colonia Ferrocarril en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 26 de Febrero de 2013

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUL

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 23 de Enero del 2013, comparecieron los señores SAN JUANA, MARTIN, FRANCISCO, SILVIA Y ROSENDO todos ellos de apellidos CHÁVEZ MORENO, y la señora OLIMPIA CHAVEZ MUÑOZ, en su carácter de albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su finada hermana la C. MA. DEL SOCORRO CHAVEZ MORENO, quien falleció el día 16 de Diciembre de 2012 y quien tuvo su último domicilio en Avenida Independencia número 329 Poniente, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**ATENTAMENTE**

Matamoros, Coah., a 23 de Enero de 2013

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUL

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 10 de Enero del 2013, comparecieron los señores SAN JUANA, MARTIN, FRANCISCO, SILVIA Y ROSENDO todos ellos de apellidos CHAVEZ MORENO, y la señora OLIMPIA CHAVEZ MUÑOZ, en su carácter de albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de sus finados padres los señores MARTIN CHAVEZ ARELLANO Y JUANA MORENO AVALOS, quienes fallecieron el día 23 de Noviembre de 1982 y el 16 de Febrero de 1991 respectivamente, y quienes tuvieron su último domicilio en Calle Fierro número 124 Sur, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**ATENTAMENTE**

Matamoros, Coah., a 10 de Enero de 2013

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **181/2013** PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSA VELIA MENDOZA LEAÑOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO GABINO ESQUIVEL RIVERA así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintidós de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana ROSA VELIA MENDOZA LEAÑOS, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GABINO ESQUIVEL RIVERA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. KARLA VANESSA DEL RIVERO BAÑUELOS

En autos del expediente **581/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por la persona moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de KARLA VANESSA DEL RIVERO BAÑUELOS, se dictó un auto de fecha trece de mayo del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 15 DE MAYO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **160/2011**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS CC. CESAR ALEJANDRO ROBLES SANTOS Y CARLA MAYELA REYES DE ROBLES. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: DEPARTAMENTO "C", CALLE BAHÍA SAN BASILIO NÚMERO 426-A LOTE 51 Y 52, MANZANA 91, NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON DEPARTAMENTO "D", EN 12.60 METROS, AL SUR: CON PASILLO Y LOTE 50 EN 12.60 METROS, AL PONIENTE: CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO "A" EN 6.95 METROS, AL ORIENTE: CON BAHÍA SAN BASILIO EN 6.95 METROS, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, SUPERFICIE 10.875 METROS CUADRADOS. PATIO DE SERVICIO, SUPERFICIE 21.60 METROS CUADRADOS, PLANTA ALTA, SALA, COMEDOR, DOS RECAMARAS, BAÑO COCINA, PATIO, ESCALERA DE SERVICIO Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, CON SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS CON DERECHOS DE PROPIEDAD QUE ES DE 25% INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3334, FOJA 9, LIBRO 25-B, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1991. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$160,500.00 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR QUE RESULTA REBAJAR EN UN VEINTICINCO POR CIENTO EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 19 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **434/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARÍA GUADALUPE HERRERA GONZÁLEZ Y ARMANDO JAVIER CERVANTES GONZÁLEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CÁDIZ NUMERO 1130-0 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 15, DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 207.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE EN 9.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO;

AL SUR 9.00 METROS COLINDA CON LOTE 21;

AL ORIENTE 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 16;

AL PONIENTE 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 14.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 51313, LIBRO 514, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE 2005, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CC. MARÍA GUADALUPE HERRERA GONZÁLEZ Y ARMANDO JAVIER CERVANTES GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1,090,000.00 (UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 13 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

9 Y 19 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **188/2013**

**E D I C T O**

CUAUHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado LAURA MONTEMAYOR GARZA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de CUAUHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada CUAUHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 188/2013.-

Torreón, Coah., a 18 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Maricela, Ofelia, Martín, Rodolfo, Paulín, Pedro, Clemente, Ma. Elena y Julián de apellidos Argumedo Fraire, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Jovita Fraire Barrón y Sebastián Argumedo Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente número **452/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle fierro número 798 sur, colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 10 de Julio del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Antonia, Ma. Eustasia, Ma. de Jesús y José ángel de apellidos González Vélez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de Gilberto Sosa Adriano, el cual se radicó bajo el expediente número **603/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia número 29, colonia Hortalizas, de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila; a 10 de Julio del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Sanjuana Vázquez Ortiz, Gerardo, Ma. Lourdes, Ma. Guadalupe, Flor Margarita de apellidos Hernández Vázquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Pilar Vázquez Requejo, el cual se radicó bajo el expediente número **621/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día quince de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número trescientos siete oriente de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Julio 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Susano Cabrera Cervantes, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Juana Cabrera Cervantes, el cual se radicó bajo el expediente número **669/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Independencia número 800 poniente, colonia Hortalizas, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 10 de Julio del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **865/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSÉ ANTONIO GAZCA QUIRINO Y CRUZ SALAS MACÍAS, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el numero 326 de la calle sur del monte de la colonia rincón campestre de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 21.00 metros y colinda con lote 35 y 34

Al sur 21.00 metros y colinda con lote numero 37;

Al oriente 10.00 metros y colinda con calle sur del monte

Al poniente 10.00 metros y colinda con lote 31

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida 6150, del tomo legajo, libro 1 de la propiedad de fecha 16 de junio de 2005 a nombre de los CC. JOSÉ ANTONIO GAZCA QUIRINO Y CRUZ SALAS MACÍAS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$957,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2013

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 19 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1089/2011** promovido por el LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAUL MAURY DE SANTIAGO Y RAFAELA REVELES HERNANDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

1) FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS UBICADAS EN LA MANZANA 29, DENOMINADA "EL CENTRO" FRACCIÓN DEL SOLAR 453, DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 77.19.75 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.05 METROS CON PARTE DEL MISMO LOTE DEL QUE FORMAN PARTE; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EL SOLAR 454, ORIENTE MIDE 10.90 METROS Y COLINDA CON CALLE ALATORRE; Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA Y TERRENOS DEL QUE FORMAN PARTE; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998; 2) FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, EN LA MANZANA 29, DENOMINADA EL CENTRO DE MATAMOROS, COAHUILA CON SUPERFICIE TOTAL DE 210.15 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA HIDALGO NORTE Y LA CALLE ALATORRE, HACIA EL SUR SE MIDE POR LA CALLE ALATORRE 18.38 METROS LUEGO AL PONIENTE EN 7.05 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. EVARISTO CARRILLO ALTAMIRANO: LUEGO HACIA EL SUR EN 10.95 METROS COLINDA CON LA MISMA PROPIEDAD DEL SR. CARRILLO ALTAMIRANO LUEGO CON ROMBO AL PONIENTE EN 2.75 METROS DE ESTE PUNTO RUMBO AL NORTE SE MIDE 29.33 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE EVARISTO CARRILLO REYES Y POR ULTIMO DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL ORIENTE MIDE 9.80 METROS CON VISTA A LA AVENIDA HIDALGO PARA COMPLETAR EL TRAZO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998. 3) FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 29, DENOMINADA EL CENTRO DE MATAMOROS, COAHUILA CON SUPERFICIE TOTAL DE 287.35 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE LA ESQUINA QUE FORMAN LA AVENIDA HIDALGO NORTE Y LA CALLE ALATORRE, SE MIDE 9.80 METROS SE UBICA ASÍ DE PUNTO DE PARTIDA DE AQUÍ RUMBO AL PONIENTE 9.80 METROS DE ESTE PUNTO AL SUR EN 29.33 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CIUDADANO RAUL MAURY DE SANTIAGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3944, FOJA 180, LIBRO 36, SECCIÓN I, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI y V del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado de la localidad de Matamoros, Coahuila y en las oficinas fiscales municipales respectivas; debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 19 de junio del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los autos del expediente número **461/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por LUIS HORACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA

CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 12 de Abril de 1977, su nombre LUIS HORACIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, y el nombre de su madre ALICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, manifestando ser la fecha correcta el día 12 de Abril de 1976, su nombre correcto LUIS HORACIO GARCÍA RODRÍGUEZ y el nombre correcto de su madre MARIA ALICIA RODRÍGUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 04 de Junio del 2013.  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 19 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. RAUL RAMIREZ BARRAZA, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA Expediente Numero **481/2012** en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de RAUL RAMIREZ BARRAZA, siendo lo correcto el de CARLOS RAMIREZ BARRAZA, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.-  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 17 de Mayo del 2012  
C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **495/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Ángela García Robles, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Ángela García Robles, siendo lo correcto Ma. de los Ángeles García Robles, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Junio de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **525/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Carmen Delgado Morales, en contra del Oficial Curto del Registro Civil de Coyote, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Carmen Delgado Morales, siendo lo correcto María del Carmen Delgado Morales, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Julio de 2013.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

19 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **532/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por Yolanda Ávalos Ruvalcava, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento, la del día 16 de Abril del año 1983, siendo lo correcto 16 de Abril del año 1981, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe..

Matamoros, Coahuila a 09 de julio del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

19 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **534/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Gregorio Tapia Castillo, en contra del Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Boquilla de la Perlas municipio de Viesca, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la de 09 de Mayo de 1966, siendo la correcta 09 de Mayo de 1965, así mismo el lugar de ni nacimiento que se asentó Parras de la Fuente, siendo lo Correcto Boquillas de la Perlas Coahuila, , haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 29 de Mayo de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

19 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****"EDICTO"**

En los autos del expediente número **554/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SOL JOAQUIN SANCHEZ REYES, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de SOL JOAQUIN SANCHEZ REYES, manifestando ser el correcto el de JOAQUIN SANCHEZ REYES, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 17 de Junio del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

19 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **585/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Ma. del Refugio Esparza Guerrero, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un

lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de defunción de su finado esposo, el estado civil del finado Jorge Francisco Alvarado Rodríguez, toda vez que se asentó como divorciado, siendo que su estado civil al momento de su muerte era CASADO, así como el nombre de la cónyuge, el cual es el de Ma. del Refugio Esparza Guerrero, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Julio de 2013.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **591/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Faustina Rodríguez Martínez en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como mi nombre FAUSTINA, siendo el correcto MA. SILVIANA, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 21 de Junio del año dos mil trece.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **637/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por María Delgado Salas, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de María Delgado Salas, siendo lo correcto María del Rosario Delgado Salas, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a, 10 de julio del año 2013.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1095/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Félix Silvas Martínez, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su apellido paterno el de Silvas, siendo lo correcto Silva, asimismo para que se asiente el apellido paterno de su padre el cual es también Silva, de igual manera para que se asiente la fecha correcta de su nacimiento, ya que por un error se asentó el día 18 de Junio de 1955, siendo la correcta el día 18 de Mayo de 1955, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Junio de 2013.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 19 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente número

**564/2012**, promovido por LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se ordena citar al ausente mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del mismo, por un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten designándose como administradora para que represente al desaparecido LORENZO MARTÍNEZ DE LA O, a LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ; Así mismo se SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la declaración de los testigos propuestos por la promovente en su solicitud y justifiquen los supuestos previsto por el Código Civil para declarar en forma la ausencia.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

5-19 JUL

9-23 AGO

6-24 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

GREGORIA JACOBO HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **45/2013**, en contra de LUIS RAMÍREZ SAUCEDO, MAGDALENA SAUCEDO DOMÍNGUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la diversa demandada MAGDALENA SAUCEDO DOMÍNGUEZ, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Junio de 2013

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **92/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ROCÍO ALEJANDRA OLVERA MARTÍNEZ, en contra de RODOLFO ORTÍZ LOMAS, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado RODOLFO ORTÍZ LOMAS, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Junio de 2013

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **645/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GÓMEZ CALAMACO, denunciado por JOSÉ CRUZ GÓMEZ IBARRA a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

19 JUL Y 16 AGO

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)